

Ciudad al Aire Libre en el Centro Histórico

Los restaurantes deberán operar con especificaciones técnicas amigables con la belleza del patrimonio.

Te recomendamos consultar a la brevedad las medidas especiales publicadas en <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

Destacan:

- La banqueta debe tener al menos 3 metros de ancho
- Solo se puede instalar máximo el 75% de las mesas del interior
- Las mesas deben tener mínimo 1.5 metros de distancia entre ellas
- Las sombrillas deben ser de material textil tipo lona, lisos y de un solo color por establecimiento
- El color de las sombrillas deben ser de colores autorizados por el INAH: Madero color **vino tinto** y en Plaza de la Constitución **verde bosque**
- Deberán ser de varilla con apertura tipo paraguas, de un único pie desmontable y movable con una altura libre de 2.20 metros como mínimo

Los colores autorizados para el Centro Histórico son:

Vino tinto B3-13  Verde bosque M2-13  Tabaco D4-12  Azul marino 281 C, 282 C, 2766 C, 2768 C 

- Deben garantizar al menos 1.0 metro para el paso peatonal
- Serán de un solo color por establecimiento mercantil
- Los enseres de toda una calle deberán estar del mismo lado y alineados

Está prohibido:

- Colocar enseres en arroyo vehiculares, en la banqueta opuesta, en la fachada de otro establecimiento mercantil o predio habitacional, así como en áreas verdes
- Colocar toldos ligeros con soporte fijo sobre la vía pública, ya que la sujeción daña el piso
- Colocar carpas en la Calle Francisco I. Madero y en la zona de los Arcos en Plaza de la Constitución
- Usar dispositivos de audio y/o video en zona de enseres
- Preparar alimentos o bebidas en los enseres
- Colocar publicidad exterior en enseres o instalaciones
- Utilizar personas para promover el servicio

Una vez que hayas leído las medidas es importante que comiences a cumplirlas





Pasos para operar en **Ciudad al Aire Libre**

1. Consulta las medidas especiales para el Centro Histórico

- Entra a <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>
- Da clic en Especificaciones Técnicas para la colocación de enseres para Perímetros A y B

2. Registra tu establecimiento en www.siapem.cdmx.gob.mx

- Llena los campos para registrar tu restaurante
- Imprime y exhibe en lugar visible

3. Cumple las medidas y solicita tu autorización ante el INAH para colocar enseres en zona patrimonial en www.tramites.inah.gob.mx

- Da clic en Monumentos Históricos y luego en la cuarta pestaña de Realización de Obra Mayor en Inmuebles que no son Monumentos Históricos

